



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la  
casa de Expósitos.

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se haga un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 9

##### Negociado 2.<sup>o</sup>—Sanidad.

Debiendo celebrarse en Bruselas, en el año próximo venidero, un Congreso internacional para tratar de la enseñanza y vulgarización de la higiene infantil, bajo la denominación de la *Gota de leche*, y siendo necesario reunir el mayor número de datos relacionados con este asunto, se hace saber á los Alcaldes todos los pueblos de esta provincia, remitan á este Gobierno en el plazo de veinte días, todos los datos que puedan adquirir respecto al número y clases de Instituciones benéficas de carácter oficial para la infancia, con expresión de sus denominaciones, como Hospitales, Asilos, Consultorios, Casas Cunas, Casas de Jesús y *Gotas de leche* etcétera, que existan en la localidad y cuantos detalles de ampliación consideren convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1906.

Eduardo Ortiz y Casado.

#### NUM. 10.

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Poyatos, contra el nombramiento de Subdelegado de Veterinaria del

partido de Brihuega, hecho á favor de D. Esteban Riaza Palomares, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en este periódico oficial, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,  
**Eduardo Ortiz y Casado.**

#### NUM. 11

El Alcalde de Drieyes, participa á este Gobierno civil, en comunicación de fecha 5 de los corrientes, que un atajo de ovejas propiedad de D. Julián M.<sup>a</sup> Roa, vecino de dicho pueblo, se halla invadido de la enfermedad variolosa, según dictamen del Veterinario de Almoguera, D. Gregorio García.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1906.

El Gobernador  
**Eduardo Ortiz y Casado.**

### Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara.

Hallándose esta Junta provincial de Beneficencia, instruyendo expediente para averiguar el estado de los bienes que puedan corresponder al Hospital denominado de «Santa Cruz», instituido en la villa de Miedes, así como para conocer sus actuales Patronos, se cita por el presente á las personas ó Corporaciones que se consideren con derecho al Patronazgo y administración del referido Hospital, para que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan y expongan ante esta Junta lo que á su juicio crean convenir; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo, se remitirá el ex-

pediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución que proceda.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1906.—El Gobernador-Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.—El Secretario, José Díaz.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### PRESIDENCIA

Transcurrido con exceso el plazo fijado en mi circular de 5 del actual, para que los Ayuntamientos deudores por los conceptos que allí expresaba solventaran sus deudas con la Diputación provincial, publico á continuación la relación de los Ayuntamientos que han quedado adeudando cantidades por aquellos conceptos, y contra los que empiezo á nombrar el personal de Agentes ejecutivos; advirtiéndoles, que como algunos tienen ya expedientes de apremio incoados por la deuda de 1905, quedarán nulos en el día de hoy dichos apremios, por expedir certificaciones nuevas con las deudas que hoy aparecen, si bien las responsabilidades en que hayan incurrido por virtud de aquellos expedientes, quedarán en vigor hasta la solvencia del total descubierto.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Victoriano Cetada.

**RELACION de los Ayuntamientos deudores de 1905 y 1906, libros de contabilidad y reconocimientos.**

**1906**

	Pesetas Centés.
Abanades .....	208 68
Algora .....	497 26
Alique .....	183 22
Almoguera.....	1 106 02
Alocen .....	676 18
Alustante .....	1 520 74
Angon .....	160 68
Aranzueque .....	340 29
Arbancon .....	714 90
Arbeteta .....	207 03
Argecilla .....	1 321 73
Armañones .....	124 50
Atanzon .....	365 74
Auñon .....	2 000
Azañon .....	183 15
Balconete .....	251 49
Bujalaro .....	676 78
Bujarrabal .....	615 10
Bustares .....	129 49
Canredondo .....	801 32
Cantalojas .....	267 46
Cardoso (El).....	229 11
Carrascosa de Tajo.....	50
Casasana .....	1 191 06
Castilblanco .....	129 35
Castilforte .....	759 94
Córcoles .....	736 87
Drievs .....	1.258 43
Escamilla .....	492 23
Escopete .....	688 52
Fuencemillan .....	1 001 30
Fuentelencina .....	1 938 45
Fuentelviejo .....	347 51
Gualda .....	940 14
Hontanares .....	451 03
Hontanillas .....	124 21

Hontova .....	1 519 23
Horna .....	615 77
Huertahernando .....	849 57
Huertapelayo .....	94 47
Huetos .....	143 42
Illana .....	2 318 66
Iriepal .....	500
Loranca de Tajuña .....	1 489 39
Málaga del Fresno .....	1 232 92
Mazuecos .....	1 052 07
Membrillera .....	488 75
Millana .....	335 11
Miralrío .....	713 16
Mondéjar .....	3 442 13
Moratilla de Henares .....	136 09
MoriHejo .....	220 82
Ocentejo .....	247 32
Padilla de Hita .....	544 77
Pálmaces de Jadraque .....	109 21
Pareja .....	1 706 05
Pastrana .....	3 731 47
Peralejos .....	571 83
Pinilla de Jadraque .....	164 54
Recuenco (El) .....	258 01
Retiendas .....	569 59
Riofrio .....	365 58
Rivarredonda .....	186 50
Romancos .....	1 291 09
Romanones .....	107 37
Sacecorbo .....	231 42
Sacedón .....	1 535 47
Salmeron .....	2 692 51
Sauca .....	1 037 87
Sigüenza .....	4 110 45
Torija .....	1 278 15
Torrecuadradilla .....	217 52
Torremocha de Jadraque .....	118 96
Torremocha del Campo .....	164 09
Uceda .....	1 637 93
Usanos .....	2 748 97
Valdarachas .....	672 64
Valdeaveruelo .....	510 94
Valdeconcha .....	1.591 77
Valderrebollo .....	161 82
Viana de Jadraque .....	120 04
Villar de Cobeta .....	103 32
Villaseca de Henares .....	1 019 17
Villaviciosa .....	121 38
Villel de Mesa .....	679 19
Yebes .....	274 33
Yebra .....	1 378 57
Zorita de los Canes .....	1 039 87

**1905**

### Partido de Brihuega

	Pesetas Centés.
Romancos .....	892 39
Torija .....	861 86
Villaviciosa .....	120 63

### Partido de Cifuentes

	914 65
Gualda .....	617 93

### Partido de Cogolludo

	635 06
Málaga del Fresno .....	265 40

### Partido de Guadalajara

	1.154 58
Iriepal .....	677 35

	3.073 19
Valdeaveruelo .....	1.124 62

	1.124 62
Yunquera .....	1.124 62

	1.124 62
Alustante .....	1.124 62

Peralesos.....	558	37
Villel de Mesa.....	981	68

*Partido de Pastrana*

Almoguera.....	2.547	86
Drieyes.....	1.104	08
Fuentelencina.....	1.522	25
Fuentenovilla.....	1.586	33
Hontova.....	1.002	»
Loranca de Tajuña.....	1.062	86
Yebra.....	2.406	69
Zorita de los Canes.....	671	66

*Partido de Sacedón*

Berniches.....	1.204	98
Castilforte.....	645	19
Millana.....	709	12
Pareja.....	354	95
Salmerón.....	3.863	87

*Partido de Sigüenza*

Algora.....	496	51
Jirueque.....	719	61
Sigüenza.....	4.271	16

*Libros de contabilidad y reconocimientos de quintos*

AYUNTAMIENTOS	Reconocimientos	L.BROS
	Pesetas	Pesetas
Alcuneza.....	55	»
Almoguera.....	40	»
Arbeteta.....	25	»
Armallones.....	45	16
Barriopedro.....	7.50	16
Bustares.....	»	16
Cortes.....	»	16
Gascueña.....	45	»
Gualda.....	»	16
Iriepal.....	25	19.50
Málaga del Fresno.....	»	19.50
Mazuecos.....	85	»
Pareja.....	100	»
Romancos.....	37.50	»
Saceorbo.....	45	»
Valtarachas.....	»	16
Valtablado del Río.....	22.50	»
Villarejo de Medina.....	»	16
Villaviciosa.....	15	16
Villel de Mesa.....	»	19.50
Zaorejas.....	40	»

**ADMINISTRACION DE HACIENDA****TERRITORIAL**

Se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1907, que de no verificarlo en el improrrogable plazo de quinto dia, les serán impuestas con todo rigor las responsabilidades que determina el art. 81 del vigente Reglamento del ramo.

Al propio tiempo, remitirán los Ayuntamientos que no lo hubieren verificado, la certificación que han debido acompañar á los repartimientos, tanto de rústica como de urbana, justificativa de los bienes que el Estado posee en los respectivos términos municipales, ó negativa en su caso.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1906.—P. E.—Francisco Guerrero.

**Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagares deben realizarse el dia de su vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

**Mes de Enero de 1907**

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del vencimiento del remate.	Plazo.	Importo	LIBRO Y folio de la cuenta.
								Pesetas Cts	
D. Julián Gil.....	Guadalajara.....	Estado.....	Urbana.....	422	Guadalajara.....	3 Enero 1906.	5º	... 07	110
Demetrio García.....	Iriepal.....	Idem.....	10 rústicas	57 al 66	Iriepal.....	9	5º	... 50	58
Ayuntamiento Fuensaviñán.		Dehosas....	Propios....	1.590	Fuensaviñán.....	24 Marzo 1898.	3	5º	600
									68
									768

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del premio, ingresando el importe de los respectivos pagares antes que transcurran los veinte días que marca el artículo 2º de la citada ley.  
Guadalajara 20 de Diciembre de 1906.—El Interventor de Hacienda, Francisco de Viu.

## AYUNTAMIENTOS

## SACEDON

En cumplimiento de la Real orden de 27 de Noviembre último, inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 30 del mismo mes, y con el fin de proceder á la elección del Delegado representante de este partido judicial y su suplente, que ha de formar parte como vocal de la Junta provincial de Reformas sociales, he señalado el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para que bajo mi presidencia pueda tener lugar dicha elección, en las Salas Consistoriales de esta villa, á cuyo acto deberán concurrir los delegados que hayan sido elegidos al efecto de entre los vocales que constituyan las Juntas locales de los pueblos de este referido partido, provistos de la oportuna credencial.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes se dignen notificar esta convocatoria á los individuos delegados e interesarles su mas puntual asistencia.

Sacedón 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Tiburcio Morales.

## ALCOCER

Con esta fecha ha comparecido ante mi Autoridad Anastasio Martínez, vecino de Canillejas (Cuenca), manifestando habersele extraviado una mula cerril, edad 3 años, alzala dos dedos sobre la marca, pelo negro, sin esquilar y herrada de las manos, la que á pesar de las diligencias practicadas para su busca no ha podido ser hallada.

Por lo que suplico á los Sres. Alcaldes de esta provincia, se sirvan indagar si se halla dicha caballería en alguno de sus pueblos, y caso de ser habida, lo participen á esta Alcaldía.

Alcocer 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Benito.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## HUERTAPELAYO

Don Faustino Portillo Martínez, Juez municipal de la villa de Huertapelayo.

Hago saber: Que en los expedientes de juicio verbal civil, interpuestos por D. Pedro Salmerón Herráiz, vecino de esta localidad, contra Raimundo Colado y Nicolasa Zarza, estos dos últimos de la vecindad de Huertahernando, sobre pago de ciento ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos el primero y ciento quince pesetas la segunda de principal, en cuya tramitación, que se halla hoy en período de ejecución, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando proceder á la venta por primera vez en pública subasta de los bienes embargados á los deudores Raimundo y Nicolasa, para pago de principal y costas, siendo los siguientes:

*Bienes del deudor Raimundo Colado*

Una casa, propiedad del deudor, que consta de piso bajo y cámara; linda al Saliente, ó sea derecha con una de Joaquín Recio, izquierda casa de José Abanades, espalda casa de Antonio Velasco y la de Antonio Peco Velasco, tasada en quinientas pesetas.

*Bienes de la deudora Nicolasa Zarza*

Una casa, que sita en la calle Nueva; linda por derecha casa de Juan Sancho, izquierda casa de Juan Colado, espalda casa de Segundo Díaz, tasada en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal y en el de igual clase de

Huertahernando, el día 28 del mes actual, á las once de su mañana, respecto á los bienes del deudor Raimundo Colado, y á la hora de las doce de su mañana, respecto á los bienes de la deudora Nicolasa Zarza; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de ambos bienes, y para tomar parte en las subastas será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 y exhibir la cédula personal, siendo de cuenta del rematante proveerse de los títulos de posesión.

Dado en Huertapelayo á doce de Diciembre de 1906.—Faustino Portillo.—El Secretario habilitado, Pedro Martínez.

Don Faustino Portillo Martínez, Juez municipal de la villa de Huertapelayo.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil tramitado en rebeldía, interpuesto por D. Tomás Salmerón Herraiz, vecino de esta villa, contra Florencio Sancho Fraile, éste vecino de Rivarredonda (Guadalajara), sobre pago de ciento setenta y ocho pesetas, en cuya tramitación, que se halla hoy en período de ejecución de sentencia, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando proceder á la venta por primera vez en pública subasta de los bienes embargados al deudor para pago de principal y costas, siendo los siguientes:

- Un arca sin llave, en 6'25 pesetas.
- Un arca rota de pino, en 10 id.
- Un arca pequeña, en 5 id.
- Un asiento de pino, en 2 id.
- Una artesa con tapa, en 20 id.
- Un trillo á medio uso, en 10 id.
- Dos asientos de pino, uno torneado, en 5'50 id.
- Una mesa de cajón grande, en 15 id.
- Una mesilla pequeña, en 2 id.
- Dos asientos pequeños, en 4 id.
- Un hacha en 4 id.
- Media libra de lana lavada, en 0'50 id.
- Un costal de pita, en 5 id.
- Un costal de pita viejo, en 2 id.
- Un almirez y mano, en 5 id.
- Tres gallinas, en 6 id.

Una casa en Rivarredonda, situada en la calle Fría; que linda por derecha con casa de Mariano García, izquierda corral de Justo Fraile, espalda de Victoriano Oter y por frente calle Real, tasada en 1.000 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado municipal y en el de igual clase de Rivarredonda, el día veintidos del mes actual, en cuanto á los muebles, y el veintinueve de este mismo mes, respecto á los inmuebles, ambos á las once de la mañana.

Se advierte, que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de las dos terceras partes del precio, y que la casa de referencia se subasta sin suplir previamente la titulación de propiedad.

Dado en Huertapelayo á 11 de Diciembre de 1906.—Faustino Portillo.—El Secretario habilitado, Pedro Martínez.

## PARTE NO OFICIAL

**SE VENDE:** El molino harinero de Sartenilla, cerca de Canillejas (Cuenca); remita cuarto mil pesetas anuales, es susceptible de bastantes mejoras. Dirigirse en Madrid á D. Pedro Arribas, Carmen, 38.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Exposiciones.